Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**31**	**de**	**MARZO**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.440-12.14-0207**	de	**05 de Septiembre de 2022**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500008035 del 20/04/2022
RPC No. 4500035705 del 15/09/2022

Item 1. Apropiación: 1159/1-1001/2320202008/3540201010010000/PI35-101775/1/2/01/04 SRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/LIBRE DESTINACIÓN/Protección, conservación/
Valor: 149.919.175 COP
Elemento PEP: PI35-101775/1/2/01/04 Realizar interventoría a la ejecución de
CDP Asociados: 3500008035
Programación PAC:
SEP: 149.919.175

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: Valle, Departamento Verde y Sostenible.

LINEA DE ACCION 402: Valle Protege el Recurso Hídrico.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: Valle, Departamento Verde y Sostenible.
LINEA DE ACCION 402: Valle Protege el Recurso Hídrico.
META DE PRODUCTO 402010100103: Intervenir 1.000 hectáreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje y un proceso de acompañamiento a la implementación durante el periodo de Gobierno.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: Ser líder en el trabajo intersectorial para el desarrollo de acciones innovadoras de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la riqueza ambiental del Valle del Cauca, reconocida como soporte del desarrollo económico, social, ecoturístico y cultural para contribuir al bienestar de los vallecaucanos.
OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a la protección y sostenibilidad del recurso hídrico, mediante su gestión, su uso eficiente y eficaz y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, mejorando el balance entre las zonas productoras y consumidoras, garantizando el abastecimiento humano y el sustento de la productividad.
PROGRAMA 40201: Gestión Integral del Recurso Hídrico del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA 4020101: Protección, Conservación y Manejo de la Oferta del Recurso Hídrico.

Item 1. ELEMENTO PEP: PI35-101775/1/2/01/04
Realizar interventoría a la ejecución de las diferentes actividades del proyecto
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052108

Objeto del contrato:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA
Contratista	AZ INGENIEROS SAS NIT 805014686-3

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de esta reunión es dejar constancia del Informe Final del contrato 1.440-12.14-0207 de Septiembre 05 de 2022.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Obligación**: Suscribir acta de inicio de los contratos o convenios a cargo. **Obligación:** Verificar que antes de iniciar las obras o la prestación de servicios, los permisos o licencias se encuentren vigentes. **Obligación:** Informar al superior jerárquico de la Unidad Ejecutora que corresponda, y su jefe inmediato, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el supervisor. **Obligación:** Acompañar y dar el apoyo que se requiera en la audiencia sancionatoria convocada por la Unidad Ejecutora Correspondiente. **Obligación:** Verificar que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra pública, cuando aplique. **Obligación:** Suscribir las actas de suspensión, reinicio y terminación del contrato, cuando se presenten las cusas que las originen, previo visto bueno del Ordenador del Gasto. **Obligación:** Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras) anexando los documentos requeridos y su justificación. El supervisor deberá presentar su concepto donde recomiende o no realizar dicha modificación. **Obligación:** Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. **Obligación:** Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado. **Obligación:** Verificar la protección a la población vulnerable o con derechos excepcionales por su condición cuando aplique.	100%

	Obligación: Verificar que los bienes inmuebles sobre los cuales se ejecute obra pública sean propiedad de la Administración Central Municipal. **Obligación:** Verificar para los bienes importados, que estos cumplan con los requerimientos fitosanitarios exigidos. **Obligación:** Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenar del Gasto y al Jefe del Área, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. **Obligación:** Informar al Ordenador del Gasto y al Jefe del área sobre la concurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas. **Obligación:** Acompañar los procesos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación. **Obligación:** Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato. **Obligación:** Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. **Obligación:** Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables. **Obligación:** Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes. **Obligación:** Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.	100%

	Obligación: Velar por el cumplimiento de los requerimientos de personal del contratista y su correspondencia con lo ofertado. Así mismo, verificar que el personal que ofreció el contratista está vinculado en la ejecución del contrato bajo las exigencias de tiempo, modo y lugar convenidos, y en caso de cualquier cambio, solicitar las explicaciones respectivas al contratista y verificar que se cumplan las reglas previstas para su remplazo en caso de ser necesario, estableciendo que sea de las mismas o superiores calidades del personal ofertado. **Obligación:** Obrar con diligencia de manera que evite sobre costos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantara oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna. **Obligación:** Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito como en ayudas de memoria, actas de reunión u otras de similar naturaleza.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con el pago: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Prorrogas, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
31 de marzo de 2023		Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

De acuerdo con los productos entregados el día 31 de marzo de 2023, se aprobó el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No 1.440-12.14-0207 de 2022, para la revisión de las actividades descritas de la siguiente manera:

- Entrega cronograma de intervención, el cual fue aprobado por la interventoría,
- Entrega de las hojas de vida del equipo técnico, las cuales fueron aprobadas por la interventoría
- Entrega de las actas de visita de reconocimiento de los predios intervenidos, las cuales fueron aprobadas por la interventoría.
- Implementación de 100 Has de restauración en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico; se ejecutó el 100% de esta actividad.
- Establecimiento de 25 Km de Aislamiento Protector en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico; se ejecutó el 100% de esta actividad.
- Mantenimiento en 162 Ha (Sexto mantenimiento 2019) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del sexto mantenimiento correspondiente a 162 has programadas.
- Mantenimiento en 80 Ha (Quinto mantenimiento 2020) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del sexto mantenimiento correspondiente a 80 has programadas.
- Mantenimiento en 80 Ha (Sexto mantenimiento 2020) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 53,1% del sexto mantenimiento correspondiente a 42,5 has programadas.
- Mantenimiento en 70 Ha (Segundo mantenimiento 2021) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del segundo mantenimiento a 70 has programadas.
- Mantenimiento en 70 Ha (Tercer mantenimiento 2021) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del tercer mantenimiento a 70 has programadas.
- Mantenimiento en 70 Ha (Cuarto mantenimiento 2021) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del cuarto mantenimiento a 70 has programadas.
- Mantenimiento en 43 Ha (Primer mantenimiento 2021 Adición) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del primer mantenimiento a 43 has programadas.
- Mantenimiento en 43 Ha (Segundo mantenimiento 2021 Adición) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del segundo mantenimiento a 43 has programadas.
- Mantenimiento en 43 Ha (Tercer mantenimiento 2021 Adición) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del tercer mantenimiento a 43 has programadas.
- Mantenimiento en 100 Ha (Primer mantenimiento 2022) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% del primer mantenimiento a 100 has programadas.
- Mantenimiento en 346 Ha (Dos mantenimientos a predios de gobernación) en áreas de importancia estratégica para el cuidado del recurso hídrico, se realizó el 100% de los dos mantenimientos a 346 has programadas.
- Sostenimiento en 27 Km a predios con aislamiento de protección; se realizó el 100% del sostenimiento a 27 kilómetros programados.

Informe detallado Archivo Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con las metas del plan de desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible" y el POAI (plan operativo anual de inversiones) y las normas de calidad y de gestión documental
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista certifica el pago de todo lo relacionado a la seguridad social y parafiscal a la fecha por parte del Representante Legal del consorcio interventoría ecosistemas 2021 NIT 901.511.960-7 a fecha 31 de marzo de 2023. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**				
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$149.919.175	**Cuota 1**	**Noviembre**	$59.967.670	**PAGADO**
Valor Adiciones	$0	**Cuota 2**	**Diciembre**	$26.985.451	**PAGADO**
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$149.919.175				
Valor pagado	$86.953.121				
Valor causado que no se ha pagado	$62.966.054				
Valor total ejecutado	$149.919.175				
Valor saldo por ejecutar	$0				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:**
- **Costo de actividades por entregables:**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista realizó el pago oportuno de la seguridad social, según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el supervisor a los treinta y un días del mes marzo de 2023.

31	días del mes de	Marzo	de	2023

CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA
C.C. 6.200.147 de Bugalagrande (Valle)
SUPERVISOR.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:**17/06/2019